



CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN

QUE CELEBRAN

LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO
DE HIDALGO

Y

CONTINUOUS IMPROVEMENT
INTERNATIONAL STANDARD S.C.

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA UAEH", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. SAÚL AGUSTÍN SOSA CASTELÁN, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL, Y POR LA OTRA, CONTINUOUS IMPROVEMENT INTERNATIONAL STANDARD S.C. A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "PRODUCTIVITY CENTER" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL ING. JORGE DANIEL TOVAR ANGELARES, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y CUANDO SE LES MENCIONE EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. De la "LA UAEH"

I.1. Que es un organismo público descentralizado y autónomo, dotado de capacidad y personalidad jurídica propia, de acuerdo con su Ley Orgánica vigente publicada el 31 de diciembre de 2015 en el Periódico Oficial del Estado, cuyos fines al tenor del numeral 3 son:

- I. La docencia: Organizar, impartir y fomentar la educación presencial y a distancia en los niveles de bachillerato, profesional-técnico, licenciatura y posgrado, para formar capital humano de alta calidad, de acuerdo con las necesidades de la sociedad global, y en especial de México y del Estado de Hidalgo, permitiendo la incorporación oportuna de sus egresados al trabajo productivo;
- II. La investigación: Organizar, realizar, fomentar y orientar la investigación científica, humanística y tecnológica en sus formas básicas y aplicada, de manera que permita la vinculación del conocimiento humano al ámbito productivo y responda a las necesidades del desarrollo integral de la sociedad;
- III. La creación, preservación y difusión de la cultura: Organizar, realizar y fomentar labores de creación y difusión cultural y artística en sus diversas formas de expresión, con el objeto de extender sus beneficios a todos los sectores de la población, fomentando la identidad nacional y estatal, la solidaridad social y la preservación del patrimonio multicultural, étnico y natural del estado de Hidalgo y de la sociedad en general;
- IV. La vinculación: Relacionarse armoniosa y eficientemente con otras instituciones e instancias de la sociedad, procurando que sus actividades generen un mayor bienestar social y cultural y un

incremento en la productividad nacional;

- V. El fomento de la legalidad, transparencia y protección de los derechos humanos: Realizar sus actividades conforme a las leyes fundamentales de la nación, construyendo y perfeccionando su orden normativo interno, para promover la cultura de la legalidad y rendición de cuentas con transparencia. Asimismo, promover el estudio y protección de los derechos y deberes fundamentales del hombre, especialmente en el ámbito universitario, fomentando la convivencia armónica de la comunidad universitaria; y
- VI. La promoción de la calidad y excelencia: Realizar todas sus actividades de planeación, operación y gestión, académicas y administrativas, con la mayor calidad, susceptible de ser evaluada y comparada con indicadores de excelencia globales, procurando un desarrollo óptimo de la institución que le permita establecerse y conservar su posición entre las mejores instituciones universitarias del mundo.

I.2. Que mediante Acta 333 de fecha 31 de marzo de 2017, el Pleno del Honorable Consejo Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, eligió como Rector al Mtro. Adolfo Pontigo Loyola, según lo dispuesto por el artículo 22 fracción IV de la Ley Orgánica vigente y por el artículo 21 fracción IV del Estatuto General de esta institución educativa. Dicha representatividad le confiere la facultad de celebrar actos jurídicos para el buen funcionamiento de la Universidad de acuerdo con los artículos 28 y 31 fracciones I, V y VI de su Ley Orgánica Vigente y artículos 46 y 47 fracción V del Estatuto General de esta Institución Educativa.

I.3. El Secretario General, el Dr. Saúl Agustín Sosa Castelán, dentro de las facultades que le confiere el artículo 80 fracción XIII, del Estatuto General de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, tiene la atribución de firmar, por delegación expresa del Rector, los actos jurídicos que por su naturaleza así lo permitan.

I.4. Para los efectos a que haya lugar con motivo de la firma del presente instrumento legal, señala como domicilio legal el ubicado en la Calle: General Mariano Abasolo número 600, Colonia Centro, Pachuca de Soto Hidalgo, C.P. 42000.

I.5. Cuenta con el R.F.C.: UAE610303-799

II. De "PRODUCTIVITY CENTER":

- a) Que es una marca registrada y que factura bajo el esquema de Sociedad Civil denominada Continuous Improvement International Standard, legalmente constituida desde el 4 de diciembre 2017 conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos y con RFC CII171204P15.

- b) Que su representante cuenta con las facultades necesarias y suficientes para la celebración del presente Convenio
- c) Que tiene su domicilio fiscal en Amado Nervo 2200, Esfera 2- Floor 4th. Col. Ciudad del Sol, Guadalajara, Jalisco
- d) Que el Ing. Jorge Daniel Tovar Angelares, es socio mayoritario de Productivity Center, y es el autor del sistema de gestión en productividad denominado i-PMS (Productivity Management System) y que la empresa Productivity Center está capacitado para brindar talleres y servicios de implementación en dicho sistema.
- e) Que cuenta con un sistema de capacitación on line denominado i-PMS 4.0, mediante el cual brinda los servicios de capacitación a distancia cumpliendo las restricciones de distanciamiento social establecidas tras la pandemia de Covid-19.

III.- De "LAS PARTES":

Que tienen interés común en la exposición de la promoción de la innovación, la cultura emprendedora y el desarrollo económico tanto a nivel local como a nivel internacional para "LA UAEH" y su comunidad estudiantil.

Expuesto lo anterior, están conformes en sujetar su compromiso a los términos y las condiciones insertos en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. El presente Convenio tiene por objeto establecer las bases para la colaboración y coordinación entre "LAS PARTES", se comprometen a formular y proponer el contenido de programas de trabajo, sobre talleres de IPMS, Six Sigma y Lea Manufacturing a estudiantes y egresados de la "UEAH"

SEGUNDA. Para la consecución de las acciones a que se refiere la cláusula anterior, "LAS PARTES" convienen lo siguiente:

Por su parte, "LA UAEH" se compromete

- a) Establecer los mecanismos de colaboración y coordinación necesarios, incluyendo la designación de una persona de contacto para la gestión del portal de empleo;
- b) Poner a disposición de "PRODUCTIVITY CENTER", logos y colores oficiales de "LA UAEH"; siempre y cuando la Secretaria General, de acuerdo al artículo 100 fracción XI, del Estatuto General, lo autorice.

- c) Compartir cada trimestre a toda su comunidad de estudiantes y egresados los programas de certificación de **"PRODUCTIVITY CENTER"**, a través de sus redes sociales, correos institucionales y/o sitio web.

Por otra parte, **"PRODUCTIVITY CENTER"** se compromete a:

- a) Brindar asesorías, talleres y certificaciones actuales que incrementen el valor curricular de la comunidad estudiantil y de sus egresados.
- b) Poner a disposición de **"LA UAEH"**, logos y colores oficiales de **"PRODUCTIVITY CENTER"**.
- c) Otorgar precios preferenciales en sus certificaciones y talleres a todos los alumnos que cuenten con credencial vigente por la parte de la **"LA UAEH"** y egresados que cuenten con la credencial de **"Egresado Garza"**.
- d) **"PRODUCTIVITY CENTER"** se compromete a ofrecer a la comunidad de alumnos y egresados de la **"LA UAEH"**, un esquema de costos preferenciales para cursar algún programa de la oferta educativa que ofrece **"PRODUCTIVITY CENTER"** en talleres, seminarios, certificaciones de mejora continua, la cual podrán cursar de manera presencial en las instalaciones de **"PRODUCTIVITY CENTER"** o plataformas virtuales pertenecientes a **"PRODUCTIVITY CENTER"**.
- e) **"PRODUCTIVITY CENTER"** otorgará a la comunidad de alumnos y egresados de **"LA UAEH"** costos preferenciales en sus cursos virtuales de los programas Black Belt, los cuales están establecidos en la siguiente tabla:

Programa	Horas	Precio de Lista	Convenio UAEH (-40%)
i PMS Green Belt	39	\$6,500	\$3,900
Lean Green Belt	63	\$10,500	\$6,300
Six Sigma Green Belt	68	\$11,400	\$6,840
i PMS Lean Six Sigma Black Belt	110	\$18,400	\$11,040
Precios Incluyen I.V.A			

- f) **"PRODUCTIVITY CENTER"** reconoce que el monto de la certificación podrá ser incrementado debido al índice de inflación, sin embargo, **"PRODUCTIVITY CENTER"** se compromete a respetar durante la vigencia del presente convenio el porcentaje de descuento correspondiente.

- g) **"PRODUCTIVITY CENTER"** compartirá con **"LA UAEH"** de aviso previo y vía electrónica el arte de folletos, posters, así como los diferentes medios, para llevar a cabo la difusión correspondiente en los medios antes mencionados de la **"LA UAEH"**, respetando los lineamientos de imagen de la **"LA UAEH"**.
- h) **"PRODUCTIVITY CENTER"** se compromete a respetar los costos preferenciales en este convenio y a capacitar con calidad y sentido de servicio a los alumnos y egresados a lo largo de su proceso de certificación.
- i) Todas aquellas de interés que acuerden **"LAS PARTES"** y que sean necesarias para el debido cumplimiento del objeto del presente convenio.

TERCERA. "LAS PARTES" convienen en que la celebración del presente instrumento no les generará obligación de carácter económico.

CUARTA. "LAS PARTES" convienen que el presente instrumento tendrá una vigencia de **2 años**, y entrará en vigor a partir de la fecha de su firma. La aplicación del presente convenio podrá ser finalizada por mutuo acuerdo o a petición de uno de los firmantes, por causa justificada mediante notificación escrita que la parte interesada dirija a la otra con treinta días naturales de anticipación a la fecha en que se pretenda darlo por concluido.

QUINTA: "LAS PARTES" acuerdan que, los titulares designarán a un responsable por cada parte, y estos acordarán las acciones que oriente este convenio específico de colaboración y otros que se deriven.

Por parte de "LA UAEH": Se designa a la DRA. ALEJANDRA VEGA BARRIOS, en su carácter de **DIRECTORA DE VINCULACIÓN CON EGRESADOS**.

Por parte de "PRODUCTIVITY CENTER": Se designa al ING. VÍCTOR MANUEL REYES GÓMEZ, en su carácter de **DIRECTOR REGIONAL DE OPERACIONES**.

SEXTA. El presente convenio podrá ser modificado o adicionado en cualquier momento por **"LAS PARTES"**, surtiendo sus efectos a partir de la fecha de firma del instrumento en el que se formalicen.

SÉPTIMA. El presente Convenio se registrará e interpretará de acuerdo con las leyes del fuero federal.

OCTAVA. "LAS PARTES" manifiestan que la firma de este Convenio y los compromisos contraídos en él, son producto de su buena fe, por lo que realizarán todas las acciones necesarias para su debido cumplimiento; en caso de presentarse alguna discrepancia sobre su interpretación, ésta será resuelta de mutuo acuerdo.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN Y ENTERADAS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO, EL ALCANCE Y LA FUERZA LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS, LO FIRMAN LOS QUE EN ÉL INTERVIENEN, AL MARGEN Y ALCANCE, POR DUPLICADO, EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

POR "LA UAEH"

POR "PRODUCTIVITY CENTER"


DR. SAÚL AGUSTÍN SOSA CASTELÁN
SECRETARIO GENERAL


ING. JORGE DANIEL TOVAR ANGELARES
REPRESENTANTE LEGAL

TESTIGOS

TESTIGO


C.D. JOSÉ LUIS ANTÓN DE LA CONCHA
COORDINADOR DE LA DIVISIÓN
DE VINCULACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN


ING. VÍCTOR MANUEL REYES GÓMEZ
DIRECTOR REGIONAL DE
OPERACIONES.


DRA. ALEJANDRA VEGA BARRIOS
DIRECTORA DE VINCULACIÓN CON EGRESADOS



DIRECCIÓN GENERAL
JURÍDICA
REVISADO

LAS FIRMAS QUE APARECEN EN ESTA ÚLTIMA HOJA CORRESPONDEN AL CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO "LA UAEH", Y CONTINUOUS IMPROVEMENT INTERNATIONAL STANDARD S.C., QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "PRODUCTIVITY CENTER" EVENTO CELEBRADO EL DÍA 10 DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

CRONOGRAMA

Fecha inicio	Duración	Actividad	Producto esperado	Impacto
01 de Septiembre 2021	1 día	Firma de convenio	Convenio con firma de "LAS PARTES"	Estudiantes y Egresados de "LA UAEH" por convenio
10 de septiembre 2021	1 día	Presentación en redes sociales de "LAS PARTES" promoviendo la firma de este convenio y sus alcances	Reporte de impresiones y alcances en redes.	Imagen institucional para los alumnos y egresados de "LA UAEH"
15 de septiembre de 2021	1 días	-Reunión con Productivity Center y el equipo de la Dirección de Vinculación con Egresados para desarrollar la parrilla de contenidos para promocionar talleres y certificaciones en medios digitales	Plan de trabajo de trabajo en conjunto	Mesa de trabajo con autoridades y nuestra institución
20 de septiembre de 2021		Impartición de un Webinar Gratuito en temas de Six Sigma	Lista de Registros de participantes y evidencia	Registros de Alumnos y Egresados
06 de octubre de 2021	3 semanas (la promoción conjunta)	Impartir de un Webinar Gratuito en temas de Lean Manufacturign	Lista de Registros de participantes y evidencia	Registros de Alumnos y Egresados
Continuo	20 minutos	Promoción en Redes Sociales de los cursos que Productivity Center comparte con la Dirección de Vinculación con Egresados	Reporte de impresiones y alcances en redes.	Estudiantes y Egresados de "LA UAEH" por convenio